



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**Lima, 29 de noviembre del 2016**

**Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 05851-R-16**

**Lima, 23 de noviembre del 2016**

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01645-FCF-16 de la Facultad de Ciencias Físicas, sobre Promoción Docente.

### **CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N° 03886-R-08 del 25 de agosto de 2008, se aprobó el Reglamento de Evaluación para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que el proceso de Promoción Docente 2014 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, fue convocado y aprobado mediante Resolución Rectoral N° 03221-R-14 de fecha 24 de junio del 2014 y suspendido por la Ley Universitaria N° 30220 en su Primera Disposición Complementaria Transitoria;*

*Que la Vigésima Octava Disposición Transitoria y Final del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sobre Promoción suspendida del año 2014, señala: “Al darse cumplimiento a lo señalado en el primer párrafo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30220, se reanuda en las facultades el proceso de promoción docente del año 2014, que será evaluado por una comisión transitoria presidida por el decano ...”;*

*Que mediante Resolución Rectoral N° 04933-R-16 del 14 de octubre del 2016, se aprobó la reanudación del proceso de promoción docente suspendido en el año 2014; y con Resolución Rectoral N° 05312-R-16 del 28 de octubre del 2016, se aprobó el cronograma de promoción docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que la Comisión de Evaluación Docente para reanudar el Proceso de Promoción Docente 2014 de la Facultad de Ciencias Físicas, remite para su aprobación el resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente de la citada Facultad;*

*Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Físicas en su sesión de fecha 21 de noviembre del 2016, acordó aprobar la Promoción Docente del profesor que se indica, en la categoría y clase que se señala, acción que se explica en las Resoluciones de Decanato N°s. 500, 0521 y 523-D-FCF-16 de fechas 08, 14 y 22 de noviembre del 2016, respectivamente,*

*Que don WHUALKUER ENRIQUE LOZANO BARTRA, docente permanente asociado a T.C. 40 horas, interpone recurso de apelación contra la Resolución de Decanato N° 500-D-FCF-16, por no haberse evaluado su expediente, presentado para la obtención de la plaza de profesor principal T.C. 40 horas, el 10 de julio del 2014 y anexando su legajo personal el 10 de agosto del 2016 solicitó reanudar el proceso de Promoción Docente;*

*Que al respecto, la plaza de profesor principal T.C. 40 horas vacante corresponde al Departamento de Ingeniería Mecánica de Fluidos y el citado docente no pertenece a dicho Departamento, además que no inscribió ni presentó su expediente dentro del plazo establecido, debiendo declararse infundado el recurso de apelación interpuesto;*



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**R.R. N° 05851-R-16**

**-2-**

*Que asimismo, el Art. 8° del actual Reglamento de Promoción Docente, aprobado por Resolución Rectoral No. 04937-R-16, señala que la promoción de la carrera docente está sujeta a la existencia de recursos presupuestales correspondientes;*

*Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario mediante Oficio N° 097-CPAARLD-CU-UNMSM/16, recomienda aprobar las Resoluciones de Decanato N°s. 500, 0521 y 523-D-FCF-16; y,*

*Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 23 de noviembre del 2016, a las atribuciones conferidas al Señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

### **SE RESUELVE:**

**1°** *Ratificar las Resoluciones de Decanato N°s. 500, 0521 y 523-D-FCF-16 de fechas 08, 14 y 22 de noviembre del 2016, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Físicas, en el sentido de aprobar la **PROMOCIÓN DOCENTE** del profesor ordinario que se indica de la citada Facultad, en la categoría y clase que se señala, a ejecutarse con cargo al ejercicio presupuestal institucional, por las consideraciones expuestas:*

***De Profesor Asociado T.C. 40 horas a Profesor Principal T.C. 40 horas***  
***QUISPE GONZALES CESAR ALEJANDRO***

**2°** *Declarar Improcedente el recurso de apelación interpuesto por don WHUALKUER ENRIQUE LOZANO BARTRA, docente permanente asociado a T.C. 40 horas, contra la Resolución de Decanato N° 500-D-FCF-16, debido a que el citado docente no pertenece al Departamento de Ingeniería Mecánica de Fluidos, además que no inscribió ni presentó su expediente dentro del plazo señalado.*

**3°** *Encargar a la Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Planificación, y a la Facultad de Ciencias Físicas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

***Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.***

***Atentamente,***

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
**Jefe de la Secretaría Administrativa**

**sbm**